



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

**COMUNICADO 1631**

## **CONGRESO APRUEBA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INDÍGENAS Y FISCALÍAS PARA SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN**

- La reforma impulsada por la diputada Evelyn Sánchez consolida un modelo de justicia más sensible y representativo con nuevas fiscalías especializadas y regionales**

Mexicali, B.C., miércoles 24 de diciembre de 2025.- La XXV Legislatura aprobó por unanimidad la creación de la Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas, así como la incorporación de las Fiscalías Regionales de San Felipe y San Quintín, acciones derivadas de la iniciativa presentada por la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario Morena.

"Al ejercer la impartición de justicia el Estado de Baja California, debe considerar de manera integral el contexto cultural, social y de lenguas de los pueblos y comunidades indígenas, tanto en los casos que involucren a personas imputadas, víctimas, ofendidos, denunciantes o testigos", destacó la legisladora inicialista.

Asimismo, subrayó que la autoridad judicial, al aplicar la ley, tiene que hacerlo con un profundo sentido humanista, tomando en cuenta la lengua, identidad, cultura, usos y costumbres de los pueblos originarios.

En Baja California se encuentran hablantes de al menos diez lenguas indígenas principales, lo que subraya la urgencia de establecer una Fiscalía que garantice una procuración de justicia sensible a sus particularidades culturales y lingüísticas.

Evelyn Sánchez refirió que la creación de esta Fiscalía tendrá un impacto directo en el ámbito social y de derechos humanos, al combatir la exclusión histórica que han enfrentado los pueblos indígenas y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Por otro lado, la reforma incorpora la adición de dos nuevas fiscalías regionales, la Fiscalía Regional de San Felipe y la Fiscalía Regional de San Quintín, con el propósito de consolidar su operatividad y otorgar certeza jurídica a la ciudadanía respecto a su actuación dentro del marco normativo vigente. Además, se establece un lenguaje incluyente, procurando que las disposiciones legales reflejen el respeto y reconocimiento de todas las personas.

De esta manera se modifican los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 17, 20, 24, 25, 27, 32, 33, 36, 38 BIS, 40, 45 y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, conforme al Dictamen No. 63 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.